

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**REDUCCIÓN DE CAPITAL****29773** *URBANO, S.A.*

Se hace público, de conformidad con el artículo 319 del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, que la Sociedad Urbano, S.A. en su reunión de 25 de septiembre de 2012 adoptó el acuerdo de reducir el capital social en la cifra de 209.000,00 euros con la finalidad de proceder a la devolución de las aportaciones correspondientes realizadas por los socios para la suscripción de las acciones.

Como consecuencia de la reducción, el Capital Social queda fijado en la cantidad de 396.000 euros, representado por 11.000 acciones, de 36 euros de valor nominal cada una de ellas, que se encuentran totalmente desembolsadas, modificándose el artículo 5 de los Estatutos Sociales en los dichos términos.

Expresamente, de conformidad con el artículo 334 y siguientes del citado R.D.L. 1/2010, de 2 de julio, se reconoce a los acreedores, cuyo crédito haya nacido antes de la publicación del último anuncio del acuerdo de la reducción de capital, el derecho a oponerse a la reducción en el plazo de un mes desde la fecha del último anuncio en los términos que dicho artículo 334 y siguientes determinan.

Transcurrido un mes desde la publicación del último anuncio, se ejecutará la reducción de capital.

Rivas-Vaciamadrid, 25 de octubre de 2012.- El Administrador Único, Rafael-Urbano Alonso Quintana.

ID: A120076618-1